	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	4
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-02-2025
Página 1 de 8			

OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE: ALQUILER, LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, CONFECCIÓN, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS, ROPA CUARTOS MÉDICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

<OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE: ALQUILER, LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, CONFECCIÓN, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS, ROPA CUARTOS MÉDICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.


REQUISITOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el INC sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación

CAPACIDAD JURÍDICA: Consiste en la habilidad que la ley le reconoce a una persona para poderse obligar por sí misma, sin la intervención o autorización de otra, el proponente para prestar sus servicios, bienes y/u obras, deberá contar con esta o estar debidamente facultado para ello.

PERSONA NATURAL

Deberá anexar la siguiente documentación:

- **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1.):** La carta de presentación de la propuesta deberá ser modificada únicamente en los espacios autorizados, llevar el nombre y la firma electrónica o manuscrita del oferente (si es persona natural). Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y, por tanto, como no presentada la propuesta.
- **Registro mercantil:** en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
- **Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).**
- **Libreta Militar (hombres menores de 50 años).**
- **Registro único tributario – RUT:** actualizado según la Resolución 114 de 2020 modificada por la Resolución 5 de 2021 y la Circular 000001 de 2023 expedida por la DIAN.
- **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal:** con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
- **Certificado de antecedentes disciplinarios:** con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)."
- **Certificado de antecedentes judiciales:** con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)."
- **Certificado de medidas correctivas:** Con expedición no superior a TREINTA (30) días

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	4
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-02-2025
Página 2 de 8			


meses anteriores a la presentación de la propuesta).”

- **Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.**
- **Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad** para contratar con el estado.
- **Certificación Bancaria:** con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
- **Póliza de Seriedad:** debe estar debidamente firmada por el tomador, clausulado, certificado expedido por la aseguradora en donde se acredite que la prima correspondiente a la póliza se encuentra pagada o que la misma no expirará por falta de pago de la prima:
- Cuando la oferta sea presentada por ítems: por el veinte por ciento (20%) del valor total que corresponda a los ítems ofertados, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.
- Cuando solo se permitan ofertas globales: por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.
- La póliza de seriedad debe estar constituida **PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuera adjudicado.
- Se entiende constituida la garantía de la seriedad de la oferta, aportando la póliza junto con el clausulado de coberturas y la constancia de pago expedido por la Aseguradora o constancia de que la misma no expirará por falta de pago de la prima.
- **Formato Único De Conocimiento de Cliente o Contraparte en Línea SARLAFT/PADM/ SICOF:** El formato debe ser diligenciado en línea de acuerdo con las instrucciones del MANUAL DE CREACIÓN FORMULARIO DE TERCEROS que el oferente puede encontrar en el siguiente link: <https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-calidad/ejes-acreditacion/gestion-del-riesgo>, posteriormente debe registrarse en el link https://sherlockapp.datalaft.com:2051/Sherlock_Form_INC/#no-back-button con la finalidad de diligenciar completamente el formulario en línea el cual deberá llevar la correspondiente firma del representante legal o persona con capacidad legal para diligenciarlo, registrados en el certificado de existencia y representación legal. NOTA: en tipo de vinculación el oferente deberá seleccionar la opción Contrato de obra bien y servicio.
- **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM:** Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
- **Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años** (previa autorización de consulta) - Ley 1918 de 2018. (Con expedición no superior a OCHO (8) días anteriores a la presentación de la propuesta)

PERSONA JURÍDICA


Deberá anexar la siguiente documentación:

- **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1.):** La carta de presentación de la propuesta deberá ser modificada únicamente en los espacios autorizados, llevar el nombre y la firma electrónica o manuscrita del representante legal de la empresa. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y, por tanto, como no presentada la propuesta.
Nota: Cuando se trate de un contrato de obra civil, instalación, adecuaciones y similares, y el representante legal no sea ingeniero civil o del área de la ingeniería a la que se refiera principalmente el objeto del contrato, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en ingeniería o del área profesional a la que se refiera la oferta.
- **Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio**

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	4
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-02-2025
Página 3 de 8			

de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta; 2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la oferta.

- **Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).**
- **Libreta Militar del representante legal (hombres menores de 50 años).**
- **Registro único tributario – RUT:** actualizado según la Resolución 114 de 2020 modificada por la Resolución 5 de 2021 y la Circular 000001 de 2023 expedida por la DIAN donde conste la actividad económica del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
- **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal:** con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
- **Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal:** con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)."
- **Certificado de antecedentes judiciales del representante legal:** con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)."
- **Certificado de medidas correctivas del representante legal:** Con expedición no superior a TREINTA (30) días meses anteriores a la presentación de la propuesta)."
- **Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad** para contratar con el estado.
- **Certificación Bancaria** Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
- **Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador, según corresponda legalmente, que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales,** de sus empleados seis (6) meses a la presentación de su oferta no mayor a TREINTA (30) días.
En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores
- **Formato Único De Conocimiento de Cliente o Contraparte en Línea SARLAFT/PADM/SICOF:** El formato debe ser diligenciado en línea de acuerdo con las instrucciones del MANUAL DE CREACIÓN FORMULARIO DE TERCEROS que el oferente puede encontrar en el siguiente link: <https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-calidad/ejes-acreditacion/gestion-del-riesgo> , posteriormente debe registrarse en el link https://sherlockapp.dataaft.com:2051/Sherlock_Form_INC/#no-back-button con la finalidad de diligenciar completamente el formulario en línea el cual deberá llevar la correspondiente firma del representante legal o persona con capacidad legal para diligenciarlo, registrados en el certificado de existencia y representación legal. **NOTA:** en tipo de vinculación el oferente deberá seleccionar la opción **Contrato de obra bien y servicio.**
- **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM,** para el

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</p>	<p>CÓDIGO:</p>	<p>GDG-P05-F-05</p>
	<p>GESTIÓN DEL GASTO</p>	<p>VERSIÓN:</p>	<p>4</p>
	<p>REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>VIGENCIA:</p>	<p>27-02-2025</p>
<p>Página 4 de 8</p>			

representante legal.

- **Póliza de Seriedad:** debe estar debidamente firmada por el tomador, clausulado, certificado expedido por la aseguradora en donde se acredite que la prima correspondiente a la póliza se encuentra pagada o que la misma no expirará por falta de pago de la prima:
- Cuando la oferta sea presentada por ítems: por el veinte por ciento (20%) del valor total que corresponda a los ítems ofertados, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.
- Cuando solo se permitan ofertas globales: por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.
- La póliza de seriedad debe estar constituida **PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuera adjudicado.
- Se entiende constituida la garantía de la seriedad de la oferta, aportando la póliza junto con el clausulado de coberturas y la constancia de pago expedido por la Aseguradora o constancia de que la misma no expirará por falta de pago de la prima.
- **Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años** (previa autorización de consulta) - Ley 1918 de 2018. (Con expedición no superior a OCHO (8) días anteriores a la presentación de la propuesta) .

REQUISITOS JURÍDICOS PROPONENTES PLURALES

Deberán acreditar como mínimo la siguiente información:

1. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por todas las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.
2. A su vez, designarán el representante y suplente del consorcio o unión temporal en el documento consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
3. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
4. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En el caso de Unión temporal se deberá señalar la Distribución de responsabilidades y obligaciones de cada uno de sus integrantes.
5. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

2. TÉCNICAS CONDICIONES EXIGIDAS:

El Contratista deberá demostrar evidencia de los siguientes aspectos:

2.1 Modelo de Gestión de Servicios actualizado. Los oferentes presentarán el Modelo de Gestión propio con que cuenten dentro de su organización.

2.2 Soporte del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	4
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-02-2025
		Página 5 de 8	

realizados a nivel externo específicamente en la plata de producción de tratamiento integral del servicio de alquiler, lavado, desinfección, recolección, planchado, confección, refacción, transporte, marcado y entrega en pisos de ropa quirúrgica, hospitalaria, trajes quirúrgicos y ropa de cuartos médicos. Para lo cual el oferente contara con:

2.2.1 Los permisos y/o licencias ambientales (Actualizadas).

2.2.2 Concepto sanitario (Actualizado).

2.3.3 Programas de manejo de residuos biológicos, químicos, RAES, reciclaje, comunes, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes. Incluyendo el programa fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento.

2.3.4 Vertimientos y trampas de grasa (Actualizado).

2.3.5 Análisis isocinético (Actualizado).

2.3.6 Lavado de tanques de agua potable con caracterización, muestreo y resultado certificado por laboratorio (Actualizado).

Estos documentos se deben anexar por cada una de las sedes o plantas que se tenga. En caso contrario, anexar la documentación que los exonere de las citadas normas, expedido por autoridad respectiva.

2.4 Anexar fichas técnicas, certificados INVIMA y curvas de biodegradabilidad de detergentes, desinfectantes y suavizantes utilizados en el proceso de lavado de la ropa hospitalaria y trajes quirúrgicos.

2.5 Cuadro de cantidad de equipos que se utilizaran en el proceso de lavado y desinfección, termo desinfectado y planchado de la ropa hospitalaria y trajes quirúrgicos.


2.6 Cuadro de talento humano ofertado, que cumpla con lo solicitado en el anexo tecnico.

2.7 **OFERTA ECONÓMICA:** La oferta económica presentada por el proponente debe ser acorde con la oferta propuesta por el Instituto, señalada en el documento anexo nominado "Análisis del Sector", en ese sentido, solo serán habilitadas aquellas propuestas que se encuentren por debajo, o en el mismo precio o valor máximo definido por los Precios de Referencia de acuerdo a los cálculos establecidos en el referido documento anexo al presente proceso de contratación, asegurando así la optimización de los recursos públicos y la transparencia en la selección del contratista .

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta siempre y cuando.

NOTA 3 En caso de proceder, no obstante, en aras de efectuar la Calificación, el Instituto no avalará los documentos presentados en la subsanación, razón por la cual el oferente que presente de forma incorrecta lo solicitado en los Requisitos Habilitantes Técnicos, no podrá alegar los

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	4
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-02-2025
	Página 6 de 8		

documentos allegados para la subsanación en aras de realizar la Evaluación conforme el documento Criterios de Calificación Técnica de Puntaje.

2.8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente hasta tres (3) Contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto deben ser igual o de similares características al objeto del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos valores ejecutados, sumados o cada uno considerado individualmente, sean equivalentes o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, registrado en el RUP y clasificado con los siguientes códigos:

911115 - Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel.

Para la acreditación de la experiencia específica solo se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

1. Copia del contrato y acta liquidación y/o Certificación emitida por la entidad contratante donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:
2. Nombre del Contratante
3. Nombre del Contratista
4. Número del Contrato
5. Objeto Contractual
6. Plazo de Ejecución
7. Fecha de Inicio
8. Fecha de Terminación
9. Valor del Contrato
10. Adiciones
11. Prorrogas
12. Calidad del servicio
13. Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.


Nota 1: Para la acreditación de la experiencia específica solo se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador en contrato que aparezca en el respectivo registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio respectiva.

Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las ordenes de compra.

Nota 2: El INC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

< El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes requeridos generaran el rechazo de la propuesta.>

Nota 3: <Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	4
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-02-2025
		Página 7 de 8	

actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación que evidencie que ejecuto lo solicitado por el INC.>

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO (CT) = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual a veinte (20%) del valor de la propuesta.

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

RAZÓN CORRIENTE

RAZÓN CORRIENTE (RC) = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La razón corriente deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1.20).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET) = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

El nivel de Endeudamiento Total del oferente deberá ser inferior o igual al ochenta y tres por ciento (83%).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a través del **GRUPO ÁREA GESTIÓN FINANCIERA**, exige los siguientes indicadores financieros allegados mediante correo electrónico el miércoles 19 de febrero de 2025, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente. La información financiera reportada en el RUP debe estar actualizada y en firme a la fecha de cierre.

En caso de que la persona natural o jurídica este exenta de presentar el RUP deberá allegar una certificación firmada por el representante legal justificando dicha excepción, así mismo deberán allegar junto con la propuesta los estados financieros con corte al año inmediatamente anterior y los siguientes documentos:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	4
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-02-2025
	Página 8 de 8		

ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL REVISOR FISCAL

FOTOCOPIA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR

FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL

En caso de empresas del exterior se solicita la documentación antes descrita (si aplica), siempre los estados financieros serán con corte al año inmediatamente anterior. >

2. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO / ECONÓMICO

NOMBRE: Francy Ines Rojas Alvarado

CARGO: Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

Francy Ines Rojas Alvarado
 Fecha: 2026-05-26 (09:20)
 IP del firmante: 190.71.153.130

Elaborado por:
 Francy Ines Rojas Alvarado
 Revisado por:
 Amparo Ines Espitia Pena
 Sara Alejandra Diaz Astudillo

